

REVISIÓN

Actos legales brasileños para promover la paternidad masculina: revisión documental

HIGHLIGHTS

1. Solo 26 actos legales incluían la paternidad de los hombres.
2. Los actos legales vigentes garantizan un permiso de paternidad insuficiente para el cuidado infantil.
3. Hay una falta de estrategias para la implementación de los actos legales.
4. Se necesitan políticas que promuevan la paternidad masculina.

Gustavo Selenko de Aquino¹ Jéssica Batistela Vicente² Cristina Araújo Martins³ Gisele Weissheimer Kaufmann¹ Victoria Beatriz Trevisan Nóbrega Martins Ruthes⁴ Verônica de Azevedo Mazza¹ 

RESUMEN

Objetivo: Identificar y analizar los actos legales brasileños que promueven la paternidad de los hombres. **Método:** Se trata de una revisión documental que utilizó sitios web gubernamentales y búsquedas manuales secundarias a partir de los actos legales identificados, que fueron analizados mediante un análisis temático categórico, sin límite temporal. **Resultados:** Se incluyeron 26 actos legales, organizados en las siguientes categorías: Acciones de promoción y sensibilización sobre la paternidad masculina y legislación laboral y prestaciones orientadas a la paternidad masculina. Los actos legales brasileños muestran pocos avances en la promoción de la paternidad de los hombres, especialmente durante los primeros años de vida del niño. Las políticas garantizan un permiso de paternidad insuficiente, lo que imposibilita fortalecer la presencia paterna en el cuidado de los hijos. **Conclusión:** La revisión expone la necesidad de fortalecer y reformular las políticas públicas que protegen y promueven la paternidad de los hombres, así como el estímulo para cambios en la masculinidad ejercida en el territorio.

DESCRIPTORES: Paternidad; Responsabilidad Parental; Relaciones Padre-Hijo; Normas Jurídicas; Legislación Laboral.

CÓMO REFERIRSE A ESTE ARTÍCULO:

de Aquino GS, Vicente JB, Martins CA, Kaufmann GW, Ruthes VBTNM, Mazza VA. Actos legales brasileños para promover la paternidad masculina: revisión documental. Cogitare Enferm [Internet]. 2025 [cited "insert year, month and day"];30:e98874es. Available from: <https://doi.org/10.1590/ce.v30i0.98874es>

¹Universidade Federal do Paraná, Programa de Pós-Graduação em Enfermagem, Curitiba, Paraná, Brasil.

²Universidade Federal do Paraná, Coordenadoria de Atenção Integral à Saúde Estudantil, Curitiba, Paraná, Brasil.

³Universidade do Minho, Escola Superior de Enfermagem, Gualtar, Braga, Portugal.

⁴Universidade Federal do Paraná, Curitiba, Paraná, Brasil.

INTRODUCCIÓN

La paternidad o el poder familiar se refiere a una serie de interacciones y prácticas que promueven el cuidado y el desarrollo integral del niño¹. En el contexto paterno, el ejercicio está influenciado por la identidad de género, las estructuras familiares y la cultura del cuidado inicial, asociada principalmente a las mujeres, especialmente debido a la lactancia materna².

Tradicionalmente, la función del hombre en el cuidado se asocia con los roles de cuidador, educador y proveedor, aunque estas atribuciones siguen estando mediadas por normas sociales que limitan su participación en los cuidados cotidianos³. La presencia del padre, especialmente durante los primeros años de vida, se reconoce como un factor que promueve el desarrollo infantil y la equidad de género en las familias⁴.

Varios países han implementado políticas públicas como el permiso de paternidad y otras formas de apoyo con el objetivo de garantizar la igualdad y fortalecer los lazos familiares, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁵⁻⁶. Sin embargo, en América, y particularmente en Brasil, estas políticas aún son incipientes y poco eficaces a la hora de ampliar la participación de los hombres en el cuidado infantil⁷⁻⁸.

Los estudios demuestran que la experiencia de los hombres está marcada por la clase social, la raza y la cultura. Los padres negros se enfrentan a estereotipos que dificultan su participación en actividades educativas y domésticas, mientras que los padres latinos, más aculturados, muestran un mayor compromiso con las actividades cognitivas con sus hijos. Los hombres blancos de clase media tienden a mostrar un mayor compromiso con el cuidado, especialmente cuando se alinean con los ideales de cambio en los roles de género⁸⁻¹⁰. En Brasil, la paternidad sigue estando socialmente construida sobre bases tradicionales, asociada más a la provisión que al cuidado directo, lo que repercute directamente en la paternidad de los hombres.

A pesar de algunos avances aislados, Brasil carece de políticas estructuradas que promuevan la paternidad de los hombres. La promoción de la paternidad de los hombres en la primera infancia depende de la existencia de normas jurídicas que garanticen derechos y deberes, tanto en el ámbito laboral como en el de las políticas de salud. Las normas jurídicas desempeñan un papel fundamental en la promoción de la paternidad masculina, especialmente en lo que se refiere al ejercicio de la corresponsabilidad parental en el contexto contemporáneo. Aunque existen avances legislativos que garantizan la participación de los hombres en la vida de sus hijos, se observa que las normas jurídicas siguen reproduciendo modelos tradicionales de identidad de género, asociando el cuidado masculino con la provisión económica y la autoridad¹¹.

Ante este panorama, el presente estudio buscó responder a la pregunta de investigación: «¿Qué actos legales brasileños promueven la paternidad de los hombres?» y tenía como objetivo identificar y analizar las leyes brasileñas que promueven la paternidad de los hombres.

MÉTODO

Revisión documental¹² que incluyó actos legales vigentes en Brasil a nivel nacional y en dos estados de cada región geográfica, seleccionados en función de los índices de

desarrollo humano (IDH) más bajos y más altos de 2022. Se analizaron actos del Distrito Federal, Mato Grosso, Ceará, Maranhão, Tocantins, Amapá, São Paulo, Río de Janeiro, Santa Catarina y Paraná. Se excluyeron los actos dirigidos a personas específicas (como la destitución de funcionarios públicos), de naturaleza exclusivamente financiera o patrimonial y los que no estaban en vigor.

La búsqueda se realizó en diciembre de 2024 en sitios web oficiales de organismos gubernamentales, complementada con búsquedas manuales secundarias. Los términos «paternidade» y «parentalidade» se utilizaron de forma aislada en las investigaciones. La lectura íntegra de los documentos permitió verificar la vigencia y definir la muestra final. Para la extracción de los datos se elaboró un instrumento que identificara los siguientes elementos: ámbito de aplicación, año, disposiciones generales, actualizaciones y menciones específicas a la paternidad de los hombres. A efectos organizativos, los actos se han codificado con las letras E (estatales) y F (federales).

El análisis de datos sigue los pasos del análisis temático categórico propuesto por Bardin¹³: preanálisis con lectura fluida del material, exploración con codificación y categorización, e interpretación mediante reagrupación por similitud en hojas de cálculo electrónicas.

RESULTADOS

Inicialmente, se encontraron 851 actos legales en las bases legislativas, de los cuales solo 26 se incluyeron en la muestra final. El diagrama de flujo PRISMA¹³ se muestra en la Figura 1.

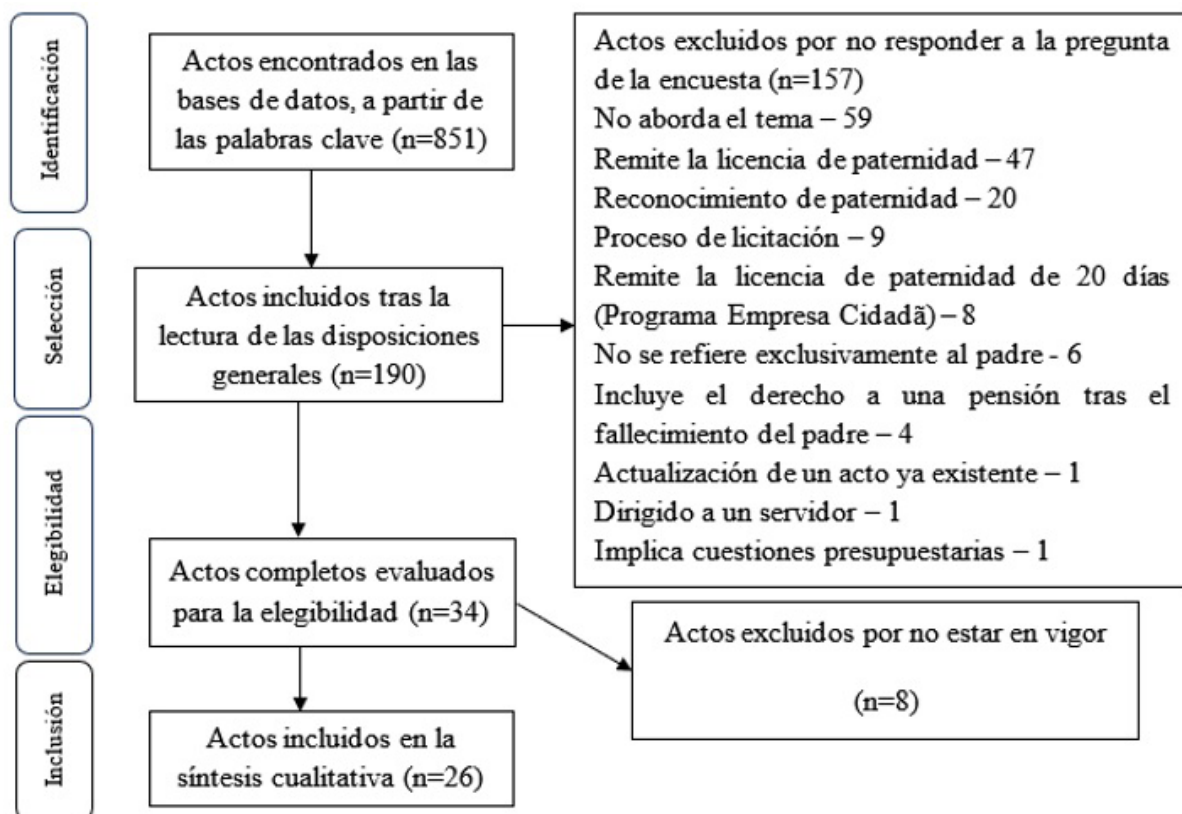


Figura 1. Diagrama de flujo PRISMA¹⁴. Curitiba, PR, Brasil, 2025

Fuente: Los autores (2025).

En esta revisión se incluyeron 26 actos legales de diferentes procedencias: Brasil (n=6), Distrito Federal (n=6), Mato Grosso (n=5), Ceará (n=2), São Paulo (n=3), Santa Catarina (n=2), Paraná (n=1) y Tocantins (n=1) (Cuadro 1).

Cuadro 1. Información relacionada con la paternidad de los hombres según los 26 actos legales. Curitiba, PR, Brasil, 2025

Acto	Identificación del acto	Área de cobertura
E1 ¹⁵	Ley n.º 13.996 de 2007	Ceará
E2 ¹⁶	Ley n.º 8.819 de 2008	Mato Grosso
E3 ¹⁷	Ley n.º 12.865 de 2008	São Paulo
E4 ¹⁸	Ley Complementaria n.º 1.054 de 2008	São Paulo
E5 ¹⁹	Ley complementaria n.º 447 de 2009	Santa Catarina
E6 ²⁰	Ley complementaria n.º 475 de 2009	Santa Catarina
E7 ²¹	Ley complementaria n.º 416 de 2010	Mato Grosso
E8 ²²	Ley n.º 2.578 de 2012	Tocantins
E9 ²³	Decreto n.º 35.991 de 2014	Distrito Federal
E10 ²⁴	Ley complementaria n.º 555 de 2014	Mato Grosso
E11 ²⁵	Decreto n.º 37.669 de 2016	Distrito Federal
E12 ²⁶	Resolución n.º 298 de 2016	Distrito Federal
E13 ²⁷	Ley complementaria n.º 608 de 2018	Mato Grosso
E14 ²⁸	Decreto n.º 40.208 de 2019	Distrito Federal
E15 ²⁹	Ley n.º 7.006 de 2021	Distrito Federal
E16 ³⁰	Ley n.º 17.347 de 2021	São Paulo
E17 ³¹	Ordenanza n.º 96 de 2022	Distrito Federal
E18 ³²	Ley n.º 11.774 de 2022	Mato Grosso
E19 ³³	Ley n.º 18.332 de 2023	Ceará
E20 ³⁴	Ley n.º 21.536 de 2023	Paraná
F1 ³⁵	Decreto n.º 5.452 de 1943	Brasil
F2 ³⁶	Ley n.º 11.770 de 2008	Brasil
F3 ³⁷	Decreto n.º 7.037 de 2009	Brasil
F4 ³⁸	Ley n.º 13.257 de 2016	Brasil
F5 ³⁹	Decreto n.º 10.854 de 2021	Brasil
F6 ⁴⁰	Ley n.º 14.623 de 2023	Brasil

Fuente: Los autores (2025).

Entre los actos legales, uno³⁵ fue actualizado con el objetivo de actualizar las leyes que regulan el trabajo con contrato formal en Brasil, mediante la Consolidación de las Leyes Laborales (CLT), a través de la ley n.º 13.467, de 13 de julio de 2017.

Tras analizar los datos, se enumeraron las siguientes categorías: Acciones de promoción y sensibilización sobre la paternidad masculina y legislación laboral y prestaciones orientadas a la paternidad masculina.

Acciones de promoción y sensibilización sobre la paternidad masculina

Los actos legales han demostrado pocos avances en la promoción de la paternidad masculina. La integración de las políticas públicas es un punto fundamental, tal y como lo indica el establecimiento de programas gubernamentales orientados a la paternidad, que deben ser interdisciplinarios e involucrar las áreas de salud, educación, asistencia social y derechos humanos. Sin embargo, no se observan métodos para la implementación o medición de las acciones propuestas. Esto es esencial para garantizar un enfoque integral del desarrollo infantil³⁸.

En el ámbito de la salud, las medidas sugieren la implantación de un servicio prenatal dirigido a los hombres, promoviendo tanto el autocuidado como la paternidad masculina²³. Al mismo tiempo, se garantiza el derecho de la mujer a que su pareja/padre la acompañe durante las consultas prenatales, lo que pone de manifiesto la necesidad de involucrar a los hombres desde el inicio del embarazo²⁹.

Para los jóvenes, se destaca el acceso a servicios e información sobre sus derechos sexuales y reproductivos, lo que implica la sensibilización sobre la salud reproductiva, la práctica responsable de la sexualidad y la promoción de la paternidad¹⁶.

Las fechas conmemorativas se centran en un nicho específico de padres, un acto³⁴ propone la semana estatal de la paternidad de niños atípicos, que se celebra la tercera semana de mayo. Esta semana está dedicada a los padres de niños con necesidades especiales en materia de salud, y es una iniciativa para generar debates y discusiones sobre las políticas públicas dirigidas a esta población, haciendo hincapié en cuestiones como la salud mental y la accesibilidad.

El Día Nacional de Concienciación sobre la Paternidad Masculina se celebra el 14 de agosto⁴⁰. De este modo, cabe destacar la creación del Día de la Paternidad en el calendario estatal de Ceará y São Paulo, fijado para el primer domingo del mes de agosto^{15,17}.

En relación con la visibilidad de la paternidad de los hombres, se describe que, como principio para su promoción, existen responsabilidades paternas, tanto en el ámbito individual como en el contexto más amplio de la sociedad³¹. La idea central es que, al decidir traer una nueva vida al mundo, los padres deben priorizar el bienestar físico, psíquico y espiritual de los hijos³¹. En este sentido, dos actos^{30,32} resaltan la necesidad de la implicación de los padres en todas las fases de la reproducción, reforzando la importancia de la presencia activa y responsable en el proceso gestacional.

Legislación laboral y prestaciones con vistas a la paternidad de los hombres

Brasil ha demostrado, a través de sus acciones, que las políticas garantizan un permiso de paternidad insuficiente, lo que imposibilita fortalecer la presencia paterna en el cuidado de sus hijos, especialmente en las primeras etapas de la vida. La primera medida fue la implementación de la licencia de paternidad de 5 días, tras el nacimiento del hijo, destinada a todos los padres con vínculo registrado por la CLT³⁵, sin ninguna ampliación hasta la fecha. Entre las modificaciones introducidas en la CLT en 2017, solo cabe destacar la inclusión del Programa Empresa Cidadã³⁶. Esta iniciativa permitió la ampliación de 15 a 20 días para los funcionarios públicos estatales y los trabajadores de las empresas que se adhirieron al Programa.

Para hacer uso de este beneficio, el hombre debe acreditar su participación en un programa de promoción de la paternidad. Esta ley fue modificada³⁹, estableciendo que el empleado, durante el período de prórroga de la licencia de paternidad, no

podrá ejercer ninguna actividad remunerada, salvo en el caso de un contrato de trabajo simultáneo.

La concienciación sobre la igualdad de género en el entorno laboral también es un punto crucial, y debe incluir políticas laborales flexibles, permisos parentales diferenciados y, sobre todo, medidas que promuevan una participación responsable y consciente de los hombres³³. La consideración de las condiciones del entorno laboral promueve la garantía de un trabajo digno, un entorno seguro e igualitario, tanto para hombres como para mujeres³⁷.

En las jurisdicciones estatales, los derechos de los padres se ampliaron y adaptaron a las realidades locales. El Distrito Federal^{25,28} amplió la licencia de paternidad en veintitrés días para los funcionarios públicos y permitió su inicio inmediato tras los primeros cinco días de baja. En relación con la adopción de niños, se concede una ampliación de siete días consecutivos a la licencia de paternidad²⁸. En cuanto a los militares, se estableció una prórroga de la licencia de paternidad de siete a 30 días²⁶.

En Mato Grosso, los funcionarios estatales tienen derecho a ocho días de permiso por paternidad²¹. A la Defensoría Pública del Estado se le concede una licencia de veinte días a partir del nacimiento del hijo²⁷. Además, dependiendo de la edad del niño adoptado, el defensor tiene derecho a permisos de diferente duración, de treinta a ciento ochenta días²⁷. En este estado, los militares tienen una licencia de diez días tras el nacimiento o la adopción de un hijo²⁴.

Los funcionarios públicos de Santa Catarina tienen derecho a una licencia de hasta quince días en caso de nacimiento de un hijo¹⁹. Los militares, por su parte, pueden ausentarse hasta quince días después del nacimiento del hijo o, en caso de fallecimiento o abandono de la pareja/madre, pueden disfrutar de la baja por maternidad completa²⁰.

En el estado de São Paulo, los funcionarios públicos tienen derecho a un permiso de paternidad de entre cincuenta y ciento ochenta días en casos de adopción u obtención de la custodia judicial¹⁸. Por último, en el estado de Tocantins, los militares tienen una licencia de ocho días, ya sea por nacimiento, reconocimiento de paternidad o adopción²².

DISCUSIÓN

Este estudio ha recopilado los actos legales brasileños que promueven la paternidad de los hombres, las cuales han mostrado pocos avances, especialmente en lo que respecta a las primeras etapas de la vida del niño. Las leyes no presentan formas para implementar y medir las acciones propuestas, ni acciones gubernamentales destinadas a dar mayor visibilidad y estímulo a la presencia paterna.

A excepción de la CLT³⁵, establecida en 1943 y actualizada en 2017, todas las leyes incluidas se promulgaron a partir de 2007^{15-34,36-40}, lo que indica un movimiento reciente en la formulación de políticas públicas en Brasil.

Las acciones de promoción y sensibilización sobre la paternidad masculina se identificaron a través de políticas en materia de salud, educación, asistencia social, derechos humanos y fechas conmemorativas relacionadas con el tema. La atención integral al niño es recurrente³⁸, lo que pone de manifiesto la intersectorialidad para la

aplicación de las políticas públicas. A pesar de ser un tema importante y promovido por la Constitución Federal, todavía se aborda poco en otras áreas⁴¹.

El enfoque en red promueve la articulación y la integración de las políticas dirigidas a la infancia, favoreciendo la efectividad de la intersectorialidad. Cabe destacar que las políticas sociales no se limitan al mero suministro de elementos de subsistencia, sino que constituyen una forma de garantizar la promoción y el desarrollo integral del individuo. En estas condiciones, la intersectorialidad se señala como una nueva lógica de gestión para optimizar los conocimientos y las relaciones en pro de objetivos comunes⁴¹.

La intersectorialidad contribuye a reducir la fragmentación de las políticas sociales, pero aún requiere superar las prácticas subalternizantes y promover cambios culturales que favorezcan una gestión pública equitativa y eficaz⁴¹. En este sentido, tal y como señalan los actos legales^{23,29}, el fortalecimiento de la atención prenatal de la pareja se configura como una estrategia relevante para promover la paternidad de los hombres.

Otro aspecto importante en relación con las estrategias es la creación de la Política Nacional de Atención Integral a la Salud del Hombre, instituida por el Ministerio de Salud en 2008⁴², con el objetivo principal de promover la mejora de las condiciones de salud de la población masculina brasileña. Entre los ejes prioritarios se encuentra la paternidad y el cuidado, cuyo objetivo es valorar el papel del hombre como padre presente y cuidador, incluso durante el periodo prenatal y el nacimiento de los hijos.

A pesar de la Política de Salud⁴² y de que muchos hombres acompañan a sus parejas a las consultas prenatales, su participación sigue siendo, en la mayoría de los casos, pasiva. A menudo, se reducen a la figura de acompañantes, sin oportunidad de expresar sus propias demandas de salud o de participar en las prácticas de cuidado⁴³. Además, en esta revisión documental, la Política Nacional de Salud Masculina no apareció como dato en las búsquedas. Esto pone de manifiesto una laguna, ya que esta Política puede utilizarse como base para promulgar actos legales que promuevan la paternidad. Además, la práctica de la participación pasiva del hombre en el cuidado prenatal y del niño necesita cambios, comenzando por el enfoque profesional, con énfasis en la oferta de horarios accesibles, entornos acogedores y el fomento de la participación en la planificación familiar⁴³. La comprensión de las experiencias y necesidades de los hombres debe integrarse en las acciones de salud, favoreciendo un enfoque más inclusivo de la paternidad.

En enfermería, es fundamental tener en cuenta la dinámica familiar a la hora de planificar los cuidados, centrándose en la adaptación de los roles y en las estrategias de apoyo emocional a los padres. Las intervenciones con la familia, junto con las visitas domiciliarias, pueden potenciar la presencia del padre en el cuidado diario⁴⁴. Sin embargo, los actos legales analizados no proponen medidas prácticas destinadas a promover la paternidad de los hombres, limitándose a reconocer sus beneficios de manera genérica.

Ante esto, resulta esencial invertir en formación profesional continua, con espacios para la reflexión sobre el género y la paternidad. La implementación de prácticas educativas orientadas a la participación del hombre y a la sensibilización de los profesionales de la salud puede favorecer una transición equitativa hacia la paternidad⁴⁵. Esta perspectiva se contempla en algunos actos³⁰⁻³², que recomiendan la inclusión de los hombres en el cuidado infantil y la deconstrucción de los patrones tradicionales de masculinidad.

La redefinición del papel del hombre implica romper con los estereotipos, destacando el apoyo a la embarazada y al feto como elemento constitutivo de la identidad del padre. El proceso de gestación, además de movilizar reflexiones sobre la propia historia familiar, promueve un sentido de responsabilidad y madurez psicológica⁴⁶. La enfermería contribuye a este proceso estableciendo vínculos desde el embarazo, fomentando el acceso de las familias a los servicios y cualificando su propia actuación mediante una formación especializada.

Sin embargo, varios obstáculos siguen dificultando la promoción de la paternidad. La cultura biomédica, la resistencia de los familiares a las orientaciones del equipo, la escasez de profesionales, la sobrecarga de trabajo y la fragmentación de los servicios conforman un escenario desfavorable para la inclusión de los hombres en el cuidado⁴⁷. Superar estos retos requiere la coordinación entre sectores y el fortalecimiento de políticas sensibles a la equidad de género.

El estímulo a la paternidad de los hombres debe comenzar temprano¹⁶, es fundamental trabajar el tema desde la adolescencia, junto con aspectos de la sexualidad y las relaciones de género. Los estudios indican que la forma en que se apoya a los jóvenes en el ejercicio de la paternidad influye directamente en su autonomía, satisfacción personal y bienestar subjetivo, especialmente en lo que se refiere a la toma de decisiones y la asunción de responsabilidades⁴⁸.

Esta perspectiva de la paternidad se alinea con los objetivos de los ODS, al integrar las dimensiones de salud, equidad e inclusión social. Los actos legales identificados en la legislación laboral y las prestaciones destinadas a la paternidad de los hombres incluyen campañas educativas, programas de capacitación y acciones en el ámbito laboral que garantizan la participación de los hombres sin perjudicar su carrera profesional, y son medidas recomendadas para promover la equidad parental⁴.

En relación con la visibilidad del tema, varios actos legales^{15,17,34,40} establecen fechas conmemorativas. Sin embargo, cuando se buscan pruebas de acciones de sensibilización en los canales oficiales, como los del Ministerio de Salud, se observa una falta de movilización institucional, lo que debilita el impacto de estas fechas.

Las representaciones sociales de la paternidad también están cambiando. En 2004 prevalecían las asociaciones centradas en la función educativa y la transmisión de valores. Ya en 2014, se destaca una dimensión subjetiva de la experiencia paterna, marcada por la introspección y la construcción emocional de vínculos⁴⁹. Este cambio indica una reconstrucción identitaria de la paternidad de los hombres, percibida como un proceso afectivo y social transformador.

A pesar de ello, las normas legales aún reflejan poco estos cambios. La CLT³⁵ garantiza solo cinco días de licencia por paternidad, ampliados a 20 días en el caso de los trabajadores vinculados al Programa Empresa Ciudadã³⁶. El 92 % de los brasileños considera que este tiempo es insuficiente y defiende la ampliación del permiso a un periodo que permita una participación efectiva en el cuidado de los hijos⁵⁰.

Además, la licencia por paternidad sigue estando amparada por una disposición constitucional transitoria, sin una normativa específica consolidada⁵¹. Un proyecto de ley en trámite desde 2023 propone la unificación de los permisos de maternidad y paternidad en un permiso parental de 120 días, que se dividirá entre los progenitores según sus necesidades.

La licencia parental, definida como la baja remunerada del trabajo tras el nacimiento o la adopción de un hijo, ya está regulada en algunos estados brasileños¹⁸⁻²⁰,

especialmente en casos de adopción o ausencia materna. En los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, esta medida ha contribuido a reducir las desigualdades de género y a fortalecer los vínculos familiares⁷. Sin embargo, pocos países ofrecen más de tres semanas de licencia a los hombres, lo que revela la persistencia de barreras culturales e institucionales.

En Estados Unidos, la desigualdad en el acceso al permiso parental remunerado se señala como un factor generador de estrés, trastornos del estado de ánimo y perjuicios en el vínculo con los hijos⁵². En el Reino Unido, la implementación de la licencia compartida resultó insuficiente para reducir las disparidades, lo que exigió estímulos adicionales, como incentivos fiscales y tiempo extra para las familias que comparten el cuidado⁵³⁻⁵⁴.

Como limitaciones del estudio, cabe señalar que no se analizaron todos los estados brasileños ni sus capitales. Según lo establecido en la Política de Primera Infancia, se recomienda a los municipios la creación de planes municipales para la atención en esta etapa de la vida, pudiendo algunos actos legales seguir estando presentes solo en el ámbito municipal.

Otra limitación es la falta de una base nacional que concentre todos los actos legales, capaz de reunir las acciones del Estado brasileño en todas sus esferas. Esta iniciativa es una premisa para la transparencia legislativa, además de fortalecer socialmente el acceso a los derechos sociales, a través del libre acceso.

CONSIDERACIONES FINALES

La paternidad de los hombres aún es incipiente en los actos legales brasileños, caracterizada por limitaciones culturales y sociales que dan lugar a una baja eficacia y ponen de manifiesto la necesidad de ampliar la participación en el cuidado infantil. Los resultados de esta revisión muestran que las medidas existentes se centran en iniciativas puntuales, entre las que destaca la licencia de paternidad, cuya duración sigue siendo insuficiente para reforzar la presencia paterna durante los primeros años de vida del niño.

El estudio contribuye a identificar y analizar los actos legales relacionados con la paternidad de los hombres, poniendo de manifiesto que, aunque recientemente se han producido avances en la formulación de normas, siguen existiendo lagunas que limitan los avances significativos. Por lo tanto, es necesario fortalecer y reformular las políticas públicas para garantizar derechos más equitativos y ampliar la participación paterna en el cuidado y el desarrollo infantil.

FINANCIACIÓN

El presente trabajo se realizó con el apoyo de la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior - Brasil (Capes) - código de financiación 001 del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq) - nivel 2.

REFERENCIAS

1. Altafim ERP, Souza M, Teixeira L, Brum D, Velho C. O cuidado integral e a parentalidade positiva na primeira infância [Internet]. Brasília, DF: Fundo das Nações Unidas para a Infância (UNICEF); 2023 [cited 2024 Jan 20]. 30 p. Available from: <https://www.unicef.org/brazil/media/23611/file/o-cuidado-integral-e-a-parentalidade-positiva-na-primeira-infancia.pdf>
2. Parenti MR, da Costa PJ, Abeche RPC. Função paterna e desenvolvimento infantil: o estado da arte. Col Hum [Internet]. 2017 [cited 2024 Jan 20];14:75-86. Available from: <https://journal.unoeste.br/index.php/ch/article/view/1500/1896>
3. Oliveira MAS, da Cruz MA, Estrela FM, da Silva AFS, de Magalhães JRF, Gomes NP, et al. Paternal role in family relations: an integrative review. Acta Paul Enferm [Internet]. 2022 [cited 2024 Jan 20];35:eAPE0306345. Available from: <http://dx.doi.org/10.37689/acta-ape/2022AO0306345>
4. Malta DC, dos Reis AAC, Jaime PC, Morais Neto OL, da Silva MMA, Akerman M Brazil's Unified Health System and the National Health Promotion Policy: prospects, results, progress and challenges in times of crisis. Ciênc Saúde Colet [Internet]. 2018 [cited 2024 Jan 20];23(6):1799-1809. Available from: <https://doi.org/10.1590/1413-81232018236.04782018>
5. Bilo C, Tebaldi R. Maternidad y paternidad en el lugar de trabajo en América Latina y el Caribe - políticas para la licencia de maternidad y paternidad y apoyo a la lactancia materna [Internet]. Ciudad de Panamá: Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; [date unknown] [cited 2024 Mar 20]. 118 p. Available from: https://www.unicef.org/lac/media/13931/file/Maternidad_y_paternidad_en_el_lugar_de_trabajo_en_ALC.pdf
6. Organização Pan-Americana da Saúde (OPAS). Relatório final. 172ª Sessão do Comitê Executivo [Internet]. Washington: OPAS; 2023 [cited 2024 Mar 20]. 92 p. Available from: <https://www.paho.org/pt/documentos/ce172fr-relatorio-final>
7. Malamitsi-Puchner A, Addati L, Eydal GB, Briana DD, Bustreo F, Renzo GC, et al. Paid leave to support parenting - A neglected tool to improve societal well-being and prosperity. Acta Paediatr [Internet]. 2023 [cited 2024 Mar 20];112(10):2045-49. Available from: <https://doi.org/10.1111/apa.16929>
8. Volling BL, Palkovitz R. Fathering: new perspectives, paradigms, and possibilities. Psychol Men Masc [Internet]. 2021 [cited 2024 Mar 20];22(3):427-32. Available from: <https://doi.org/10.1037/men0000354>
9. Omidakhsh N, Sprague A, Heymann J. Dismantling restrictive gender norms: Can better designed paternal leave policies help? Anal Soc Issues Public Policy [Internet]. 2020 [cited 2024 Mar 20];20(1):382-96. Available from: <https://doi.org/10.1111/asap.12205>
10. Blum S, Dobrotić I, Kaufman G, Koslowski A, Moss P, editors. 19th International Review of Leave Policies and Related Research [Internet]. [place unknown]: International Network on Leave Policies and Research; 2023 [cited 2024 Mar 15]. 604 p. Available from: https://www.leavenetwork.org/fileadmin/user_upload/k_leavenetwork/annual_reviews/2023/Blum_etal_LPRN_full_report_2023.pdf
11. Kostulski CA, Arpini DM. Reflexões sobre a paternidade em diferentes contextos: uma revisão do estado da arte. Interação Psicol [Internet]. 2024 [cited 2025 Jun 18];28(2):194-200. Available from: <https://dx.doi.org/10.5380/riep.v28i2.86405>
12. Marconi MA, Lakatos EM. Metodologia do trabalho científico. São Paulo: Atlas; 2024. 239 p.
13. Bardin L. Análise de Conteúdo. Lisboa: Edições 70; 2015. 288 p.
14. Page MJ, McKenzie JE, Bossuyt PM, Boutron I, Hoffmann TC, Mulrow CD, et al. The PRISMA 2020 statement: an updated guideline for reporting systematic reviews. BMJ [Internet]. 2021 [cited 2024 Mai 20];372:n71. Available from: <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
15. Ceará. Lei nº 13.996, de 6 de novembro de 2007. Institui o Dia da Paternidade Responsável, a ser comemorado, anualmente, no primeiro domingo do mês de agosto [Internet]. Fortaleza, CE: Assembléia Legislativa do Estado do Ceará; 2007 [cited 2025 Jan 10]. Available from: <https://bela.ce.gov.br/index>

php/legislacao-do-ceara/datas-comemorativas/item/4408-lei-n-13-996-de-06-11-07-d-o-de-14-11-07

16. Mato Grosso. Lei nº 8.819, de 15 de janeiro de 2008. Institui o Estatuto da Juventude e dá outras providências [Internet]. Cuiabá, MT: Assembleia Legislativa do Estado do Mato Grosso; 2008 [cited 2025 Jan 10]. Available from: <https://leisestaduais.com.br/mt/lei-ordinaria-n-8819-2008-mato-grosso-institui-o-estatuto-da-juventude-e-da-outras-providencias>

17. São Paulo (Estado). Lei nº 12.865, de 27 de março de 2008: Institui o “Dia da Paternidade Responsável”, a ser comemorado, anualmente, no primeiro domingo de agosto [Internet]. São Paulo, SP: Assembleia Legislativa do Estado de São Paulo; 2008 [cited 2025 Jan 10]. Available from: <https://www.al.sp.gov.br/norma/76628>

18. São Paulo (Estado). Lei Complementar nº 1.054, de 7 de julho de 2008. Amplia os períodos da licença à gestante, da licença-paternidade e da licença por adoção [Internet]. São Paulo, SP: Assembleia Legislativa do Estado de São Paulo; 2008 [cited 2025 Jan 10]. Available from: <https://www.al.sp.gov.br/repositorio/legislacao/lei.complementar/2008/lei.complementar-1054-07.07.2008.html>

19. Santa Catarina. Lei Complementar nº 447, de 7 de julho de 2009. Dispõe sobre a ampliação da licença gestação para a servidora efetiva e da licença paternidade ao servidor efetivo, cria a licença parental e estabelece outras providências [Internet]. Florianópolis, SC: Assembleia Legislativa do Estado de Santa Catarina; 2009 [cited 2025 Jan 10]. 4 p. Available from: https://www.udesc.br/arquivos/faed/id_cpmenu/1598/licenca_gestacao_lei_complementar_447_2009_1565716005948_1598.pdf

20. Santa Catarina. Lei Complementar nº 475, de 22 de dezembro de 2009. Dispõe sobre a regulamentação da licença à maternidade e da licença à paternidade aos militares estaduais e estabelece outras providências [Internet]. Assembleia Legislativa do Estado de Santa Catarina; 2009 [cited 2025 Jan 10]. Available from: http://leis.alesc.sc.gov.br/html/2009/475_2009_Lei_complementar.html

21. Mato Grosso. Lei Complementar nº 416, de 22 de dezembro de 2010. Altera a Lei Complementar nº 27, de 19 de novembro de 1993, que institui a Lei Orgânica e o Estatuto do Ministério Público de Mato Grosso [Internet]. Cuiabá, MT: Assembleia Legislativa do Estado do Mato Grosso; 2010 [cited 2025 Jan 10]. Available from: <https://www.al.mt.gov.br/norma-juridica/urn:lex:br;mato.grosso:estadual:lei.complementar:2010-12-22;416/ficha-tecnica>

22. Tocantins. Lei nº 2.578, de 20 de abril de 2012. Dispõe sobre os direitos e obrigações dos policiais militares e bombeiro militares tocantinenses, e estabelece outras providências [Internet]. Palmas: Assembleia Legislativa do Estado do Tocantins; 2012 [cited 2025 Jan 10]. 50 p. Available from: https://asmir.org.br/wp-content/uploads/2020/06/Lei-2.578_2012.pdf

23. Distrito Federal (BR). Decreto nº 35.191, de 21 de fevereiro de 2014. Regulamenta a Lei nº 5.165, de 04 de setembro de 2013, que dispõe sobre os benefícios eventuais da Política de Assistência Social do Distrito Federal e dá outras providências [Internet]. Brasília, DF: Governo do Distrito Federal; 2014 [cited 2025 Jan 10]. Available from: https://www.sinj.df.gov.br/sinj/Norma/76276/Decreto_35191_21_02_2014.html

24. Mato Grosso. Lei Complementar nº 555, de 29 de dezembro de 2014. Dispõe sobre o Estatuto dos Militares do Estado de Mato Grosso [Internet]. Cuiabá, MT: Assembleia Legislativa do Estado do Mato Grosso; 2014 [cited 2025 Jan 10]. Available from: <https://www.al.mt.gov.br/norma-juridica/urn:lex:br;mato.grosso:estadual:lei.complementar:2014-12-29;555>

25. Distrito Federal. Decreto nº 37.669, de setembro de 2016: Institui o Programa de Prorrogação da Licença-Paternidade para os servidores regidos pela Lei Complementar nº 840/2011 [Internet]. Brasília, DF: Governo do Distrito Federal; 2016 [cited 2025 Jan 10]. Available from: https://www.sinj.df.gov.br/sinj/Norma/31e950364a924f728e650c0ea5479a2b/Decreto_37669_29_09_2016.html

26. Tribunal de Contas Distrito Federal. Resolução nº 298 de 2016. Altera a Resolução nº 258/13, que dispõe sobre a concessão de licenças aos membros e servidores do Tribunal de Contas do Distrito Federal [Internet]. Brasília, DF: Tribunal de Contas Distrito Federal; 2016 [cited 2025 Jan 10]. Available from: https://www.sinj.df.gov.br/sinj/Norma/4aaeadcde29d43bb88ed747ae1728b8d/Resolu_o_298_27_10_2016.html

27. Mato Grosso. Lei Complementar nº 608, de 5 de dezembro de 2018. Altera dispositivos da Lei

Complementar nº 146, de 29 de dezembro de 2003, que dispõe sobre a Lei Orgânica da Defensoria Pública do Estado de Mato Grosso e dá outras providências [Internet]. Cuiabá, MT: Assembleia Legislativa do Estado de Mato Grosso; 2018 [cited 2025 Jan 10]. Available from: <https://iframe.leisestaduais.com.br/mt/lei-complementar-n-608-2018-mato-grosso-altera-dispositivos-da-lei-complementar-no-146-de-29-de-dezembro-de-2003-que-dispoe-sobre-a-lei-organica-da-defensoria-publica-do-estado-de-mato-grosso-e-da-outras-providencias?origin=instituicao>

28. Distrito Federal. Decreto nº 40.208, de 30 de outubro de 2019. Regulamenta a Lei Complementar nº 952, de 16 de julho de 2019, a qual altera a Lei Complementar nº 840, de 23 de dezembro de 2011, e dá outras providências [Internet]. Brasília, DF: Governo do Distrito Federal; 2019 [cited 2025 Jan 10]. Available from: https://www.sinj.df.gov.br/sinj/Norma/c64fdbbb61ec4a1ea14e97287cac1f2d/Decreto_40208_30_10_2019.html

29. Distrito Federal. Lei nº 7.006, de 14 de dezembro de 2021. Institui a Política Distrital pela Primeira Infância [Internet]. Brasília, DF: Câmara Legislativa do Distrito Federal; 2021 [cited 2025 Jan 10]. Available from: https://www.sinj.df.gov.br/sinj/Norma/129b70abf41f4ac5ac7877e031b5baea/Lei_7006_2021.html

30. São Paulo (Estado). Lei nº 17.347, de 12 de março de 2021. Institui a Política Estadual pela Primeira Infância de São Paulo [Internet]. São Paulo, SP: Assembleia Legislativa do Estado de São Paulo; 2021 [cited 2025 Jan 10]. Available from: <https://www.al.sp.gov.br/repositorio/legislacao/lei/2021/lei-17347-12.03.2021.html#:~:text=Artigo%201%20%2D%20Esta%20Lei%20institui,pelo%20Estado%20de%20S%C3%A3o%20Paulo>

31. Distrito Federal. Portaria nº 96, de 18 de março de 2022. Aprova o regimento interno do berçário institucional [Internet]. Brasília, DF: Governo do Distrito Federal; 2022 [cited 2025 Jan 10]. Available from: https://www.sinj.df.gov.br/sinj/Norma/c1f314e111794fc89cb6889d3191ab9c/Portaria_96_18_03_2022.html

32. Mato Grosso. Lei nº 11.774, de 24 de maio de 2022. Institui a Política Estadual Integrada pela Primeira Infância do Estado de Mato Grosso [Internet]. Cuiabá, MT: Assembleia Legislativa do Estado de Mato Grosso. 2022 [cited 2025 Jan 10]. Available from: <https://www.al.mt.gov.br/norma-juridica/urn:lex:br;mato.grosso:estadual:lei.ordinaria:2022-05-24;11774>

33. Ceará. Lei nº 18.332, de 23 de março de 2023. Cria o selo equidade de gênero e inclusão no âmbito do Estado do Ceará [Internet]. Fortaleza, CE: Assembleia Legislativa do Estado do Ceará; 2023 [cited 2025 Jan 10]. Available from: <https://bela.al.ce.gov.br/index.php/legislacao-do-ceara/organizacao-tematica/direitos-humanos-e-cidadania/item/8291-lei-n-18-332-de-23-03-23-d-o-24-03-23>

34. Paraná. Lei nº 21.536, de 3 de julho de 2023. Institui a Semana Estadual da Maternidade e Paternidade Atípica e dá outras providências [Internet]. Curitiba, PR: Assembleia Legislativa do Estado do Paraná; 2023 [cited 2025 Jan 10]. Available from: <https://leisestaduais.com.br/pr/lei-ordinaria-n-21536-2023-parana>

35. Brasil. Decreto nº 5.452, de 1 de maio de 1943. Aprova a Consolidação das Leis do Trabalho - Retificado pelo Decreto-Lei nº 6.353, de 1944 e retificado pelo Decreto-Lei nº 9.797, de 1946 [Internet]. Brasília, DF: Governo Federal; [1943] [cited 2025 Jan 10]. Available from: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/del5452.htm

36. Brasil. Lei nº 11.770, de 9 de setembro de 2008. Cria o Programa Empresa Cidadã, destinado à prorrogação da licença-maternidade mediante concessão de incentivo fiscal, e altera a Lei nº 8.212, de 24 de julho de 1991. Diário Oficial da União [Internet]. 2008 Aug 9 [cited 2025 Jan 10];145(172 Seção 1):1. Available from: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2008/lei/l11770.htm

37. Brasil. Decreto nº 7.037 de 2009. Aprova o Programa Nacional de Direitos Humanos - PNDH-3 e dá outras providências [Internet]. Brasília, DF: Ministério da Justiça; 2009 [cited 2025 Jan 10]. Available from: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2009/decreto/d7037.htm

38. Brasil. Lei nº 13.257, de 8 de março de 2016. Dispõe sobre as políticas públicas para a primeira infância e altera a Lei nº 8.069, de 13 de julho de 1990 (Estatuto da Criança e do Adolescente), o Decreto-Lei nº 3.689, de 3 de outubro de 1941 (Código de Processo Penal), a Consolidação das Leis do Trabalho (CLT), aprovada pelo Decreto-Lei nº 5.452, de 1º de maio de 1943, a Lei nº 11.770, de 9

- de setembro de 2008, e a Lei nº 12.662, de 5 de junho de 2012. Diário Oficial da União [Internet]. 2016 Mar 9 [cited 2025 Jan 10];153(46 Seção 1):1-4. Available from: <https://pesquisa.in.gov.br/imprensa/jsp/visualiza/index.jsp?data=09/03/2016&jornal=1&pagina=1&totalArquivos=256>
39. Brasil. Decreto nº 10.854, de 10 de novembro de 2021. Regulamenta disposições relativas à legislação trabalhista e institui o Programa Permanente de Consolidação, Simplificação e Desburocratização de Normas Trabalhistas Infralegais e o Prêmio Nacional Trabalhista, e altera o Decreto nº 9.580, de 22 de novembro de 2018 [Internet]. Brasília, DF: Presidência da República; 2021 [cited 2025 Jan 10]. Available from: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2021/decreto/d10854.htm
40. Brasil. Lei nº 14.623, de 17 de julho de 2023. Institui o Dia Nacional de Conscientização sobre a Paternidade Responsável, a ser comemorado, anualmente, em 14 de agosto. Diário Oficial da União [Internet]. 2023 Jul 17 [cited 2025 Jan 10];161(134-A Seção 1):1. Available from: <https://pesquisa.in.gov.br/imprensa/jsp/visualiza/index.jsp?jornal=600&pagina=1&data=17/07/2023&totalArquivos=1>
41. do Carmo ME, Guizardi FL. Desafios da intersetorialidade nas políticas públicas de saúde e assistência social: uma revisão do estado da arte. Physis [Internet]. 2017 [cited 2024 Jun 12];27(4):1265-86. Available from: <https://doi.org/10.1590/S0103-73312017000400021>
42. Ministério da Saúde (BR). Política Nacional de Atenção Integral à Saúde do Homem - princípios e diretrizes [internet]. Brasília, DF: Ministério da Saúde; 2008 [cited 2025 Jun 18]. 40 p. Available from: https://bvsms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/politica_nacional_atencao_saude_homem.pdf
43. Bueno AC, Gomes ENF, Souza AS, Silva JSLG, da Silva GSV, da Silva TASM. Ausência do homem no pré-natal da parceira e no pré-natal do pai. Rev Pró-UniverSUS [Internet] 2021 [cited 2024 Jun 12];12(2):39-46. Available from: <https://editora.univassouras.edu.br/index.php/RPU/article/view/2690#:~:text=Os%20estudos%20indicam%20a%20ausencia,não%20ocorre%20de%20maneira%20ativa>
44. Martins CA, de Abreu WJC, de Figueiredo MCB. Tornar-se pai ou mãe: o desenvolvimento do processo parental. Front, J Soc, Technol Environ Sci (Anápolis) [Internet]. 2017 [cited 2024 Jun 12];6(4):146-61. Available from: <https://repositorium.sdum.uminho.pt/handle/1822/49578>
45. Barratt M, Bail K, Lewis P, Paterson C. Nurse experiences of partnership nursing when caring for children with long-term conditions and their families: a qualitative systematic review. J Clin Nurs [Internet]. 2024 [cited 2024 Jun 12];33:932-50. Available from: <https://doi.org/10.1111/jocn.16924>
46. Silva C, Pinto C, Martins C. Transition to fatherhood in the prenatal period: a qualitative study. Ciênc Saúde Colet [Internet]. 2021 [cited 2024 Jun 24];26(2):465-74. Available from: <https://www.scielo.br/j/csc/a/cNfcnJXBhkm39yN7YxTMffd/?format=pdf&lang=en>
47. Reticena KO, Gomes MFP, Fracolli LA. Promotion of positive parenting: the perception of primary care nurses. Tex Cont Enferm [Internet]. 2022 [cited 2024 Jun 12];3:e20220203. Available from: <https://doi.org/10.1590/1980-265X-TCE-2022-0203en>
48. Cordero-López B, Calventus-Salvador J. Parentalidad y su efecto en la autodeterminación y el bienestar adolescente. Rev Latinoam Cienc Soc Niñez Juv [Internet]. 2022 [cited 2024 Jun 12];20(1):1-23. Available from: <https://www.redalyc.org/journal/773/77370641002/>
49. Visentin PM, Lhullier C. Representações sociais da paternidade: um estudo comparativo. Fractal [Internet]. 2019 [cited 2024 Jun 12];31(3):305-12. Available from: <https://doi.org/10.22409/1984-0292/v31i3/5640>
50. Desidério M. Entrei na rotina de pai, diz chefe da Amazon; 92% apoiam licença maior. Uol [Internet]. 2024 Nov 2 [cited 2025 Abr 29];Economia:[about 8 screens]. Available from: <https://economia.uol.com.br/noticias/redacao/2024/11/02/licenca-paternidade.htm?cmpid=copiaecola>
51. Fernandes FS, Sandalowski MC, Müller M. Licença paternidade no Brasil: entre o texto e a aplicação. Rev Sul-Am Ciênc Pol [Internet]. 2023 [cited 2024 Jun 12];9(2):1-20. Available from: <https://doi.org/10.15210/rsulacp.v9i2.25357>
52. Saxbe D, Rossin-Slater M, Goldenberg D. The transition to parenthood as a critical window for

adult health. Am Psychol [Internet] 2018 [cited 2024 Jun 12];73(9):1190-200. Available from: <https://doi.org/10.1037/amp0000376>

53. Paiva L. Experiências de famílias com a política de licença parental compartilhada do Reino Unido. Humanidades em Diálogo [Internet] 2021 [cited 2024 Jun 12];10:163-76. Available from: <https://doi.org/10.11606/issn.1982-7547.hd.2021.159336>

54. European Union [Internet]. [Brussels, BE]: European Union; c2024 [cited 2024 Jun 12]. Leave and flexible working; [about 4 screens]. Available from: https://europa.eu/youreurope/business/human-resources/working-hours-holiday-leave/leave-flexible-working/index_pt.htm

Legal acts in Brazil promoting men's parenthood: a documentary review

ABSTRACT

Objective: To identify and analyze Brazilian legal acts that promote men's parenthood. **Methods:** This is a documentary review based on governmental websites and secondary manual searches of legal acts identified. Data were analyzed using thematic categorization analysis, with no temporal restriction. **Results:** A total of 26 legal acts were included, organized into two categories: actions for promoting and raising awareness of men's parenthood, and labor legislation and benefits related to men's parenthood. Brazilian legal acts show limited progress in promoting men's parenthood, particularly during the child's early years. Current policies guarantee insufficient paternity leave, preventing the strengthening of paternal presence in the provision of child care. **Conclusion:** This review highlights the need to strengthen and reformulate public policies that protect and promote men's parenthood, as well as to encourage changes in the practice of masculinity within communities.

DESCRIPTORS: Paternity; Parenting; Parent-Child Relations; Enacted Statutes; Legislation, Labor.

Recibido en: 111/03/2025

Aprobado en: 29/08/2025

Editor asociado: Dra. Luciana de Alcantara Nogueira

Autor correspondiente:

Gustavo Selenko de Aquino

Universidade Federal do Paraná

Av. Pref. Lothario Meissner, 632, Jardim Botânico, Curitiba, PR, Brasil.

E-mail: gustavodeaquino@gmail.com

Contribución de los autores:

Contribuciones sustanciales a la concepción o diseño del estudio; o la adquisición, análisis o interpretación de los datos del estudio - **de Aquino GS, Vicente JB, Mazza VA**. Elaboración y revisión crítica del contenido intelectual del estudio - **de Aquino GS, Vicente JB, Martins CA, Kaufmann GW, Ruthes VBTNM, Mazza VA**. Responsable de todos los aspectos del estudio, asegurando las cuestiones de precisión o integridad de cualquier parte del estudio - **de Aquino GS, Vicente JB, Martins CA, Kaufmann GW, Ruthes VBTNM, Mazza VA**. Todos los autores aprobaron la versión final del texto.

Conflicto de intereses:

Los autores no tienen conflictos de intereses que declarar.

Disponibilidad de datos:

Los autores declaran que todos los datos están completamente disponibles en el cuerpo del artículo.

ISSN 2176-9133



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).